

Los partidos políticos que así lo deseen, pueden renunciar parcial o totalmente al financiamiento público de 2020, sólo a partir de mayo y hasta diciembre próximo. Los recursos serán reintegrados a la Tesorería de la Federación.



➤ No pueden donar ni regresar recursos que ya les fueron depositados en sus cuentas entre enero y abril de este año. ◀